



**ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO DEL 18 DE ENERO DEL 2023
(continuación del 12-01-2023)**

En Puno, siendo las dieciocho horas con seis minutos del día dieciocho de enero del año dos mil veintitrés, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, de forma virtual, a efecto de llevar a cabo la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario (continuación del 12-01-2023).

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de Grados y Títulos de la UNA.
2. Aprobación del Reglamento de Matrícula del Sistema curricular Flexible por Competencias 2023.
3. Informe de Auditoría al Sistema de Gestión de Calidad.
4. Aprobación de Mapas de Procesos y 15 macro Procesos del Sistemas de Gestión de Calidad de la UNA
5. Aprobación de Currículos y ampliación de vigencia de Currículos de Estudio.
6. Aprobación de desistimiento de cese definitivo de docente Jorge Alberto Quisocala Mamani.
7. Aprobación de cargos directivos de facultades de la UNA.
8. Aprobación de renuncia de Docentes de la UNA.
9. Aprobación de Ratificación de Resolución Rectoral N°1558, 3119 y 3120-2022-R-UNA
10. Evaluación de Informe de Comisiones 2022 designado por Consejo Universitario.
11. Aprobación de Directiva N°002-2023-UC-DGA-UNA-PUNO "DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE FONDOS EN LA MODALIDAD DE ENCARGO INTERNO Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE GASTOS.
12. Aprobación de Directiva N°001-2023-UC/DGA-UNA-P "DISPOSICIONES PARA EL USO, MANEJO Y CONTROL DEL FONDO PARA CAJA CHICA DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022.

PEDIDOS:

13. Informe de promoción docente en la Facultad de Ciencias de la Educación.
14. Solicita que se emita un pronunciamiento de Consejo Universitario, por los sucesos ocurridos en la ciudad en Juliaca.
15. Pide que los cursos de nivelación se lleven de manera virtual, mientras se normalicen las paralizaciones en la región.
16. Solicita cumplimiento de acuerdos de Negociación Colectiva - SUTRAUNA.
17. Modificación de artículos del Reglamento de concurso Público de Cátedras para Contrato Docente-2023.

SEÑOR RECTOR: Pide a secretaria general verificar el quórum respectivo.

SECRETARIA GENERAL: Indica que existe el quórum correspondiente.

SEÑOR RECTOR: Da inicio a la reunión del Consejo Universitario Ordinario, convocado para el día de hoy miércoles 18 de enero de 2023 (continuación del 12-01-2023).

ORDEN DEL DÍA:

1. APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNA.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó los Grados, Títulos y Diplomas otorgados de la Universidad Nacional del Altiplano.

2. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE MATRÍCULA DEL SISTEMA CURRICULAR FLEXIBLE POR COMPETENCIAS 2023.

SECRETARIA GENERAL: Informa que mediante Oficio 815-2022 del Vicerrectorado Académico se remite la propuesta de Reglamento de Matrícula y Sistema Curricular Flexible por Competencias 2023 de la Universidad Nacional Altiplano Puno.

SEÑOR RECTOR: Invita al Dr. Mario Cuentas, Vicerrector Académico, para la sustentación respectiva.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Cede la palabra al Dr. Godofredo Monroy, director de Gestión Académica, quien realizará la presentación de la propuesta.

DOCTOR GODOFREDO: Menciona que este reglamento se ha discutido en varias reuniones, al cual da lectura de las algunas incorporaciones, títulos uno y dos.

DIRECTOR DE POSGRADO: Sugiere que en la parte de base legal se debería considerar la Resolución de Consejo Directivo 101-2017-Sunedu de licenciamiento.

DECANO DE CS. DE LA EDUCACIÓN: Referente al artículo 16, menciona que se debe diferenciar bien las escuelas y los programas.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Señala que este tema está en discusión, nuestro instituto se refiere a escuelas profesionales, pero también cuando vemos el licenciamiento se refiere a programas de estudios, por lo que deja a consideración de este Consejo para la determinación.

DOCTOR GODOFREDO: Indica que en la Resolución 101-2017 SUNEDU precisa ahí, la Universidad Nacional del Altiplano cuenta con 44 programas de estudio y estos programas de estudio al juntarse dos o tres constituyen escuelas y varias escuelas pueden constituir una facultad; excepcionalmente, en la universidad hay escuelas que tienen un solo programa de estudios, caso de educación física, entonces la unidad académica es programa de estudio, según la resolución 101 de la SUNEDU, motivo por el que se maneja esta denominación o programas de estudios.

SEÑOR RECTOR: Sugiere poner lo que está en la ley universitaria, donde dice segunda carrera.



DECANO DE CS. DE LA EDUCACIÓN: Referente al artículo 17, la planificación, la programación, implementación, ejecución y evaluación, se debería estar también el Consejo Consultivo, porque en base a ellos se hacen los informes y todo lo demás.

SEÑOR RECTOR: Indica que legalmente, el Consejo Consultivo no está considerado en el ROF ni en la Ley universitaria, por lo que quedaría tal como está y pone a consideración la aprobación de los títulos uno y dos considerando su sugerencia y la del director de Posgrado.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó los títulos uno y dos del reglamento de matrícula.

DOCTOR GODOFREDO: Da lectura al título tercero, capítulo uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once y doce.

DIRECTOR DE POSGRADO: Referente al artículo 35 inciso "a", no siempre se va a cumplir los 72 créditos, por lo que sugiere poner no menor a 72 créditos; referente al artículo 70, menciona que no indica cómo nosotros podemos decir que tenemos movilidad estudiantil para que ellos también se puedan informar, por lo que sugiere que eso se pueda aclarar en las transitorias y referente al artículo 32, menciona que existe las sanciones en la Ley 30220 para los estudiantes, por consiguiente sugiere que debería ser incorporarlo. EST. J.C.CCOYTO QUINTANA: Consulta si esta normativa por aprobarse, está por encima de lo que se estipula en los planes de estudio de las diferentes escuelas profesionales.

SEÑOR RECTOR: Menciona que el plan de estudios establece qué cursos va a llevar el estudiante en el primer ciclo dependiendo de las características de la escuela profesional y el reglamento de matrículas del Sistema Curricular Flexible por competencias, va a regular el proceso de las matrículas de los estudiantes en la UNA-Puno y referente al artículo 35 la propuesta del director de posgrado es una buena alternativa, con ese considerando pone a consideración la aprobación del Título tres del Reglamento de Matrículas.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el título tres del reglamento de matrículas.

DOCTOR GODOFREDO: Da lectura al título cuatro, cinco y seis.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la aprobación del reglamento de matrícula del sistema curricular flexible por competencia 2023.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el reglamento de matrícula del sistema curricular flexible por competencias 2023.

3. INFORME DE AUDITORÍA AL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.

SECRETARIA GENERAL: Informa que mediante Oficio 375-2022 de la Oficina de Gestión de Calidad, remite su informe al sistema de gestión de calidad.

SEÑOR RECTOR: Invita al Dr. Wenceslao, jefe de la Oficina de Gestión de Calidad de la Universidad.

JEFE DE GESTIÓN DE CALIDAD: Informa sobre la actividad realizada el año 2022 referente a la auditoría al Sistema de Gestión de Calidad, informa que se practicó la auditoría interna al Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad Nacional Altiplano, realizada durante los días 15, 16, 17, 23 y 24 de agosto del 2022, el mismo que señala las ocho no conformidades que son necesarias para fundamentar la aprobación del alcance políticas y objetivos de calidad.

SEÑOR RECTOR: Indica que este informe de auditoría se ha realizado por primera vez en la Universidad Nacional del Altiplano y a partir de esta auditoría ha habido ocho no conformidades, pero de esos ocho no conformidades se está levantando y eso va a permitir la acreditación de las diferentes escuelas profesionales.

DECANO DE CS. DE LA EDUCACIÓN: Indica que se debió tomar en cuenta el mapa de procesos del Sistema de Gestión de la Calidad que debería estar en esta auditoría el esclarecimiento a que parte corresponde del mapa de procesos; asimismo, hace mención a un reclamo, indicando que hubo un compromiso de que se les iba a dar por parte de la oficina del Dr. Wenceslao, algo de 13000 o 10000 mil soles y esto estaba programado para hacer la contrata de algún ente que pudiera asesorar y al final se les dijo que no se iba a dar y se quedaron al aire endeudados en esa situación.

DECANO DE ING. QUÍMICA: Primero sugiere, se repotencie esas tres unidades y la comunicación sea más fluida y al término de la distancia y así tener todos los documentos ya sistematizados por cada una de esas unidades, ya que es una gran falencia que se tienen ahora en el proceso de acreditación.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración el informe de auditoría del Sistema de Gestión de Calidad.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el informe de auditoría al sistema de gestión de calidad.

4. APROBACIÓN DE MAPAS DE PROCESOS Y 15 MACRO PROCESOS DEL SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA UNA

SECRETARIA GENERAL: Informa que mediante Oficio 1250 de la Dirección General de Administración en concordancia con el Oficio 389-2022 de la Oficina de Gestión de Calidad, se solicita la aprobación del Mapa de Procesos y 15 Marco Procesos de Sistema de Gestión de la Calidad, cuenta con opinión legal 1011-2022 de la Oficina Asesoría Jurídica, considera que es procedente aprobar el mapa de procesos.

SEÑOR RECTOR: Invita al Dr. Wenceslao Quispe Yapó, para el resumen respectivo.

DR. WENCESLAO QUISPE: Da inicio a la exposición resumida de los de mapas de procesos y 15 macro procesos del sistema de gestión de calidad de la UNA.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la aprobación de mapas de proceso de 15 macro procesos del Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad Nacional del Altiplano.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó MAPAS DE PROCESO y 15 MACRO PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; conforme al siguiente detalle:

MAPA DE PROCESOS:

Procesos Estratégicos:

a) Gestión del Currículo.



- b) Planificación Estratégica.
- c) Gestión de la Calidad.
- Procesos Operativos:
 - a) Procesos de Admisión.
 - a.1) Sub Proceso: Gestión del perfil de ingreso.
 - b) Seguimiento al estudiante.
 - c) Gestión de aprendizaje enseñanza.
 - d) Responsabilidad Social Universitaria.
 - e) Investigación, desarrollo tecnológico e innovación.
 - f) Verificación del perfil del egresado.
 - g) Grados y Títulos.
 - h) Seguimiento al egresado.
- Procesos de Soporte:
 - a) Gestión Administrativa.
 - a.1) Sub Proceso: Gestión de Recursos Humanos.
 - b.2) Infraestructura.
 - c.3) Sub Proceso: Gestión Logística.
 - d.4) Gestión Docente.
 - b) Gestión de Tecnología de la Información.
 - c) Bienestar Universitario.
 - d) Información y Comunicación.

Los mismos que forma parte del Componente I: "ADECUADO DISEÑO DE LOS PROCESOS Y NORMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD ACADÉMICA"; ejecutado como parte del servicio de consultoría contratado mediante contrato N°057-2018-OL-UNA-PUNO, derivado del proceso de Selección Concurso Público N° 02-2018-UNDA-1, los mismos que según Oficio N°1603-2022-J-UEI-UNAP cuenta con la conformidad de servicio respectiva.

5. APROBACIÓN DE CURRÍCULOS Y AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE CURRÍCULOS DE ESTUDIO.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó los siguientes currículos y ampliaciones de currículos de estudio.

- El Currículo 2023-2024 del PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN DERECHO MENCIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL de la Unidad de Posgrado de la Facultad de ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del I semestre académico 2023 y el Grado Académico a otorgar por la Unidad de Posgrado de la Facultad de ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA- Puno es MAESTRO EN DERECHO CON MENCIÓN EN: DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL, en concordancia con la Resolución de Decanato N°017-2023-D-FCJP-UNAP.
- El Currículo 2023-2024 del PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN DERECHO MENCIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y GERENCIA PÚBLICA de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del I semestre académico 2023 y el Grado Académico a otorgar por la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA- Puno es: MAESTRO EN DERECHO CON MENCIÓN EN: DERECHO ADMINISTRATIVO Y GERENCIA PÚBLICA, en concordancia con la Resolución de Decanato N°019-2023-D-FCJP-UNAP.
- El Currículo 2023-2024 del PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN DERECHO MENCIÓN EN DERECHO PROCESAL PENAL de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del I semestre académico 2023 y el Grado Académico a otorgar por la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA-Puno es: MAESTRO EN DERECHO CON MENCIÓN EN: DERECHO PROCESAL PENAL, en concordancia con la Resolución de Decanato N°018-2023-D-FCJP-UNAP.
- El Currículo 2023-2024 del PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN ECONOMÍA, MENCIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Económica, Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del I semestre académico 2023 y el grado académico que otorgará el Programa de Estudios de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Económica de la UNA-Puno es: MAESTRO EN ECONOMÍA CON MENCIÓN EN: GERENCIA DE PROYECTOS, en concordancia con la Resolución de Decanato N°012-2023-D-FIE-UNA.
- El Currículo 2023-2024 del PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN ECONOMÍA, MENCIÓN EN PROYECTOS DE INVERSIÓN de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Económica, Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del I semestre académico 2023 y el grado académico que otorgará el Programa de Estudios de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Económica de la UNA-Puno es: MAESTRO EN ECONOMÍA CON MENCIÓN EN: PROYECTOS DE INVERSIÓN, en concordancia con la Resolución de Decanato N°011-2023-D-FIE-UNA.
- El Currículo 2023-2024 del PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN ECONOMÍA, MENCIÓN EN PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Económica, Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del I semestre académico 2023 y el grado académico que otorgará el Programa de Estudios de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Económica de la UNA-Puno es: MAESTRO EN ECONOMÍA CON MENCIÓN EN: PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA, en concordancia con la Resolución de Decanato N°010-2023-D-FIE-UNA.



- El Currículo 2023-2024 del PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN INGENIERÍA CIVIL, MENCIÓN EN TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURA VIAL de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del I semestre académico 2023 y el grado académico que otorgará el Programa de Estudios de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNA-Puno es: MAESTRO EN INGENIERÍA CIVIL CON MENCIÓN EN: TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURA VIAL, en concordancia con la Resolución de Decanato N°049-2023-D-FICA-UNA.
- El Currículo 2023-2024 del PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN INGENIERÍA CIVIL, MENCIÓN EN GERENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, Escuela de Posgrado de la UNA - Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del I semestre académico 2023 y el grado académico que otorgará el Programa de Estudios de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNA-Puno es: MAESTRO EN INGENIERÍA CIVIL CON MENCIÓN EN: GERENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, en concordancia con la Resolución de Decanato N°048-2023-D-FICA-UNA.
- El Currículo 2023-2024 del PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN TECNOLOGÍAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica, Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del I semestre académico 2023 y el Grado Académico a otorgar por el Programa de Estudios de la Maestría en Tecnologías de Protección Ambiental de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica de la UNA-Puno es: MAESTRO EN TECNOLOGÍAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, en concordancia con la Resolución de Decanato N°006-2023-D-FIGIM-UNA.
- El Currículo 2023-2024 del PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN EXTRACCIÓN DE METALES ESTRATÉGICOS de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica, Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del I semestre académico 2023 y el grado académico que otorgará el Programa de Estudios de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica de la UNA-Puno es: MAESTRO EN EXTRACCIÓN DE METALES ESTRATÉGICOS, en concordancia con la Resolución de Decanato N°007-2023-D.-FIGIM-UNA-PUNO.
- El Currículo 2023-2024 del PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas, Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del I semestre académico 2023 y el grado académico que otorgará el Programa de Estudios de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA-Puno es: MAESTRO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS, en concordancia con la Resolución Decanal N°001-2023-D-FIMEES-UNA-P.
- El Currículo 2023-2024 del PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN Mención en: GESTIÓN GUBERNAMENTAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del I semestre académico 2023 y el grado académico que otorgará el Programa de Estudios de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA-Puno es: MAESTRO EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN CON MENCIÓN EN: GESTIÓN GUBERNAMENTAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL, en concordancia con la Resolución Decanal N°007-2023-D-FCCA-UNA.
- El Currículo 2023-2024 del PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN Mención en: GESTIÓN TRIBUTARIA de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del I semestre académico 2023 y el grado académico que otorgará el Programa de Estudios de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA-Puno es: MAESTRO EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN CON MENCIÓN EN: GESTIÓN TRIBUTARIA, en concordancia con la Resolución Decanal N°011-2023-D-FCCA-UNA.
- El Currículo 2023-2024 del PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN Mención en: AUDITORÍA Y TRIBUTACIÓN de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del I semestre académico 2023 y el grado académico que otorgará el Programa de Estudios de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA-Puno es: MAESTRO EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN CON MENCIÓN EN: AUDITORÍA Y TRIBUTACIÓN, en concordancia con la Resolución Decanal N° 009-2023-D-FCCA-UNA.
- El Currículo 2023-2024 del PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN Mención en: ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del I semestre académico 2023 y el grado académico que otorgará el Programa de Estudios de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA-Puno es: MAESTRO EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN CON MENCIÓN EN: ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, en concordancia con la Resolución Decanal N° 008-2023-D-FCCA-UNA.
- El Currículo 2023-2024 del PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN Mención en: GESTIÓN EMPRESARIAL de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; el mismo que entra en



vigencia a partir del I semestre académico 2023 y el grado académico que otorgará el Programa de Estudios de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA-Puno es: MAESTRO EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN CON MENCIÓN EN: GESTIÓN EMPRESARIAL, en concordancia con la Resolución Decanal N°005-2023-D-FCCA-UNA.

- El Currículo 2023-2024 del PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN Mención en: MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del I semestre académico 2023 y el grado académico que otorgará el Programa de Estudios de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA-Puno es: MAESTRO EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN CON MENCIÓN EN: MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES, en concordancia con la Resolución Decanal N° 006-2023-D-FCCA-UNA.
- El Currículo 2023-2024 del PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN Mención en: GESTIÓN PÚBLICA de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del I semestre académico 2023 y el grado académico que otorgará el Programa de Estudios de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA-Puno es: MAESTRO EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN CON MENCIÓN EN: GESTIÓN PÚBLICA, en concordancia con la Resolución Decanal N°012-2023-D-FCCA-UNA.
- El Currículo 2023-2024 del PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN Mención en: AUDITORIA INTEGRAL de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del I semestre académico 2023 y el grado académico que otorgará el Programa de Estudios de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA-Puno es: MAESTRO EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN CON MENCIÓN EN: AUDITORIA INTEGRAL, en concordancia con la Resolución Decanal N°010-2023-D-FCCA-UNA.
- El Currículo 2023-2024 del PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN DOCENCIA EN IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA- Puno y el título que otorgará el Programa de Estudios de Segunda Especialidad en Docencia en Idioma Extranjero Inglés de la Facultad de Ciencias de la Educación es: SEGUNDA ESPECIALIDAD EN DOCENCIA EN IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS, en concordancia con la Resolución de Decanato N° 00920-2022-D-FCEDUC-UNA-PUNO.
- El Currículo 2023-2024 del PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA- Puno y el título que otorgará el Programa de Estudios de Segunda Especialidad en Educación Básica Alternativa de la Facultad de ciencias de la Educación es: SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA, en concordancia con la Resolución de Decanato N° 00919-2022-D-FCEDUC-UNA-PUNO.
- El Currículo 2023-2024 del PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN TECNOLOGÍA COMPUTACIONAL E INFORMÁTICA EDUCATIVA de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA- Puno y el título que otorgará el Programa de Estudios de Segunda Especialidad en Tecnología Computacional e Informática Educativa de la Facultad de ciencias de la Educación es: SEGUNDA ESPECIALIDAD EN TECNOLOGÍA COMPUTACIONAL E INFORMÁTICA EDUCATIVA, en concordancia con la Resolución de Decanato N°00912-2022-D-FCEDUC-UNA-PUNO.
- El Currículo 2023-2024 del PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA- Puno y el título que otorgará el Programa de Estudios de Segunda Especialidad en Didáctica Universitaria de la Facultad de Ciencias de la Educación es: SEGUNDA ESPECIALIDAD EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA, en concordancia con la Resolución de Decanato N° 00921-2022-D-FCEDUC-UNA-PUNO.
- El Currículo 2023-2024 del PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN CIENCIAS SOCIALES de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA- Puno y el título que otorgará el Programa de Estudios de Segunda Especialidad en Ciencias Sociales de la Facultad de ciencias de la Educación es: SEGUNDA ESPECIALIDAD EN CIENCIAS SOCIALES, en concordancia con la Resolución de Decanato N° 00922-2022-D-FCEDUC-UNA-PUNO.
- El Currículo 2023-2024 del PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA- Puno y el título que otorgará el Programa de Estudios de Segunda Especialidad en Psicología Educativa de la Facultad de ciencias de la Educación es: SEGUNDA ESPECIALIDAD EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA, en concordancia con la Resolución de Decanato N° 00915-2022-D-FCEDUC-UNA-PUNO.
- El Currículo 2023-2024 del PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ACTIVIDADES ACUÁTICAS Y ENTRENAMIENTO EN NATACIÓN de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA- Puno y el título que otorgará el Programa de Estudios de Segunda Especialidad en Actividades Acuáticas y Entrenamiento en Natación de la Facultad de Ciencias de la Educación es: SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ACTIVIDADES ACUÁTICAS Y ENTRENAMIENTO EN NATACIÓN, en concordancia con la Resolución de Decanato N° 00911-2022-D-FCEDUC-UNA-PUNO.
- El Currículo 2023-2024 del PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA- Puno y el título que otorgará el Programa de Estudios de Segunda Especialidad en Gestión y Administración Educativa



- de la Facultad de Ciencias de la Educación es: SEGUNDA ESPECIALIDAD EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, en concordancia con la Resolución de Decanato N° 00917-2022-D-FCEDUC-UNA-PUNO.
- El Currículo 2023-2024 del PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN PSICOMOTRICIDAD de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA- Puno y el título que otorgará el Programa de Estudios de Segunda Especialidad en Psicomotricidad de la Facultad de Ciencias de la Educación es: SEGUNDA ESPECIALIDAD EN PSICOMOTRICIDAD, en concordancia con la Resolución de Decanato N° 00914-2022-D-FCEDUC-UNA-PUNO.
 - El Currículo 2023-2024 del PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA- Puno y el título que otorgará el Programa de Estudios de Segunda Especialidad en Investigación Educativa de la Facultad de Ciencias de la Educación es: SEGUNDA ESPECIALIDAD EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA, en concordancia con la Resolución de Decanato N° 00916-2022-D-FCEDUC-UNA-PUNO.
 - El Currículo 2023-2024 del PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN INICIAL de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA- Puno y el título que otorgará el Programa de Estudios de Segunda Especialidad en Educación Inicial de la Facultad de Ciencias de la Educación es: SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN INICIAL, en concordancia con la Resolución de Decanato N° 00913-2022-D-FCEDUC-UNA-PUNO.
 - El Currículo 2023-2024 del PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE, AIMARA Y QUECHUA de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA- Puno y el título que otorgará el Programa de Estudios de Segunda Especialidad en Educación Intercultural Bilingüe, Aimara y Quechua de la Facultad de Ciencias de la Educación es: SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE, AIMARA Y QUECHUA, en concordancia con la Resolución de Decanato N° 00918-2022-D-FCEDUC-UNA-PUNO.
 - El Currículo 2023-2024 del PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA mención en EPIDEMIOLOGÍA de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Enfermería, Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del I semestre académico 2023 y el grado académico que otorgará el Programa de Estudios de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Enfermería de la UNA-Puno es: MAESTRO EN SALUD PÚBLICA CON MENCIÓN EN: EPIDEMIOLOGÍA, en concordancia con la Resolución de Decanato N°001-2023-D-FE-UNA-PUNO.
 - El Currículo 2023-2024 del PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA mención en DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Enfermería, Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del I semestre académico 2023 y el grado académico que otorgará el Programa de Estudios de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Enfermería de la UNA-Puno es: MAESTRO EN SALUD PÚBLICA CON MENCIÓN EN: DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, en concordancia con la Resolución de Decanato N°002-2023-D-FE-UNA-PUNO.
 - El Currículo 2023-2024 del PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA AGRÍCOLA Mención en: INGENIERÍA AMBIENTAL de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Agrícola, Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del I semestre académico 2023 y el grado académico que otorgará el Programa de Estudios de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Agrícola de la UNA-Puno es: MAESTRO EN CIENCIAS EN INGENIERÍA AMBIENTAL, en concordancia con la Resolución de Decanato N°020-2023-D-FIA-UNA-PUNO.
 - El Currículo 2023-2024 del PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA AGRÍCOLA Mención en: GESTIÓN Y AUDITORÍA AMBIENTAL de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Agrícola, Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del I semestre académico 2023 y el grado académico que otorgará el Programa de Estudios de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Agrícola de la UNA-Puno es: MAESTRO EN CIENCIAS EN GESTIÓN Y AUDITORÍA AMBIENTAL, en concordancia con la Resolución de Decanato N°019-2023-D-FIA-UNA-PUNO.
 - El Currículo 2023-2024 del PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA AGRÍCOLA Mención en: INGENIERÍA DE RECURSOS HÍDRICOS de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Agrícola, Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del I semestre académico 2023 y el grado académico que otorgará el Programa de Estudios de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Agrícola de la UNA-Puno es: MAESTRO EN CIENCIAS EN INGENIERÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, en concordancia con la Resolución de Decanato N° 021-2023-D-FIA-UNA-PUNO.
 - El Currículo 2023-2024 del PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA Mención en: GESTIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ELÉCTRICOS de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas, Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del I semestre académico 2023 y el grado académico que otorgará el Programa de Estudios de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y sistemas de la UNA-Puno es: MAESTRO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN: GESTIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ELÉCTRICOS, en concordancia con la Resolución Decanal N° 002-2023-D-FIMEES-UNA-P.



- El Currículo 2023-2024 del PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN Mención en: DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del I semestre académico 2023 y el grado académico que otorgará el Programa de Estudios de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA-Puno es: MAESTRO EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN: DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES, en concordancia con la Resolución de Decanato N° 007-2023-D-FCEDUC-UNA.
- El Currículo 2023-2024 del PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN Mención en: EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del I semestre académico 2023 y el grado académico que otorgará el Programa de Estudios de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA-Puno es: MAESTRO EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN: EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE, en concordancia con la Resolución de Decanato N° 005-2023-D-FCEDUC-UNA.
- El Currículo 2023-2024 del PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN Mención en: DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del I semestre académico 2023 y el grado académico que otorgará el Programa de Estudios de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA-Puno es: MAESTRO EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN: DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA, en concordancia con la Resolución de Decanato N° 008-2023-D-FCEDUC-UNA.
- El Currículo 2023-2024 del PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN Mención en: DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del I semestre académico 2023 y el grado académico que otorgará el Programa de Estudios de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA-Puno es: MAESTRO EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN: DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, en concordancia con la Resolución de Decanato N° 011-2023-D-FCEDUC-UNA.
- El Currículo 2023-2024 del PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN Mención en: MATEMÁTICA Y COMUNICACIÓN EN EDUCACIÓN PRIMARIA de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del I semestre académico 2023 y el grado académico que otorgará el Programa de Estudios de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA-Puno es: MAESTRO EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN: MATEMÁTICA Y COMUNICACIÓN EN EDUCACIÓN PRIMARIA, en concordancia con la Resolución de Decanato N° 003-2023-D-FCEDUC-UNA.
- El Currículo 2023-2024 del PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN Mención en: CIENCIAS DEL DEPORTE de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del I semestre académico 2023 y el grado académico que otorgará el Programa de Estudios de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA-Puno es: MAESTRO EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN: CIENCIAS DEL DEPORTE, en concordancia con la Resolución de Decanato N°004-2023-D-FCEDUC-UNA.
- El Currículo 2023-2024 del PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN Mención en: ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del I semestre académico 2023 y el grado académico que otorgará el Programa de Estudios de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA-Puno es: MAESTRO EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN: ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN, en concordancia con la Resolución de Decanato N° 009-2023-D-FCEDUC-UNA.
- El Currículo 2023-2024 del PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN Mención en: EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMERA INFANCIA de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del I semestre académico 2023 y el grado académico que otorgará el Programa de Estudios de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA-Puno es: MAESTRO EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN: EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMERA INFANCIA, en concordancia con la Resolución de Decanato N° 010-2023-D-FCEDUC-UNA.
- El Currículo 2023-2024 del PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN Mención en: EDUCACIÓN ESPECIAL de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del I semestre académico 2023 y el grado académico que otorgará el Programa de Estudios de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA-Puno es: MAESTRO EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN: EDUCACIÓN ESPECIAL, en concordancia con la Resolución de Decanato N°006-2023-D-FCEDUC-UNA.
- La ampliación de vigencia del Currículo 2020-II – 2022-I del Programa de Estudios de la Maestría en Salud Pública Mención en INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Enfermería, Escuela de Posgrado de la UNA - Puno; hasta el periodo académico del 2022-II; en concordancia con la Resolución de Decanato N°594-2022-D-FE-UNA-PUNO.



- La ampliación de vigencia del Currículo 2020-II – 2022-I del Programa de Estudios de la Maestría en Salud Pública Mención en SALUD Y DESARROLLO de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Enfermería, Escuela de Posgrado de la UNA - Puno; hasta el periodo académico del 2022-II; en concordancia con la Resolución de Decanato N°593-2022-D-FE-UNA-PUNO.
- La ampliación de vigencia del Currículo 2020-II – 2022-I del Programa de Estudios de la Maestría en Salud Pública Mención en DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIO DE SALUD de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Enfermería, Escuela de Posgrado de la UNA - Puno; hasta el periodo académico del 2022-II; en concordancia con la Resolución de Decanato N°592-2022-D-FE-UNA-PUNO.
- La ampliación de vigencia del Currículo 2020-II – 2022-I del Programa de Estudios de la Maestría en Salud Pública Mención en EPIDEMIOLOGÍA de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Enfermería, Escuela de Posgrado de la UNA - Puno; hasta el periodo académico del 2022-II; en concordancia con la Resolución de Decanato N°591-2022-D-FE-UNA-PUNO.
- El Currículo 2023-2024 del PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN GEOTECNIA Y GEOMECÁNICA MINERA de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Minas, Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del I semestre académico 2023 y el grado académico que otorgará el Programa de Estudios de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Minas de la UNA-Puno es: MAESTRO EN GEOTECNIA Y GEOMECÁNICA MINERA, en concordancia con la Resolución de Decanato N° 001--2023-D-FIM-UNA-PUNO.
- El Currículo 2023-2024 del PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS-INGENIERÍA QUÍMICA, Mención en: SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTAL de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química, Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del I semestre académico 2023 y el grado académico que otorgará el Programa de Estudios de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química de la UNA-Puno es: MAESTRO EN CIENCIAS, CON MENCIÓN EN: SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTAL, en concordancia con la Resolución de Decanato N° 246-2022-D-FIQ-UNA-PUNO.
- El Currículo 2023-2024 del PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN TRABAJO SOCIAL, especialidad de: PROMOCIÓN DE LA FAMILIA E INCLUSIÓN SOCIAL de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Trabajo Social, Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del I semestre académico 2023 y el grado académico que otorgará el Programa de Estudios de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Trabajo Social de la UNA-Puno es: MAESTRO EN TRABAJO SOCIAL CON ESPECIALIDAD EN: PROMOCIÓN DE LA FAMILIA E INCLUSIÓN SOCIAL, en concordancia con la Resolución de Decanato N° 010--2023-D-FTS-UNA-PUNO.
- El Currículo 2023-2024 del PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN TRABAJO SOCIAL, especialidad de: GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Trabajo Social, Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del I semestre académico 2023 y el grado académico que otorgará el Programa de Estudios de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Trabajo Social de la UNA-Puno es: MAESTRO EN TRABAJO SOCIAL CON ESPECIALIDAD EN: GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, en concordancia con la Resolución de Decanato N° 011--2023-D-FTS-UNA-PUNO.
- La ampliación de vigencia del Currículo 2020-II – 2022-I del Programa de Estudios de la Maestría en Ecología Mención en ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Biológicas, Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; hasta el periodo académico del 2022-II; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 291-2022-D-FCCBB-UNA-PUNO.
- La ampliación de vigencia del Currículo 2020-II – 2022-I del Programa de Estudios de la Maestría en Ecología Mención en ACUICULTURA de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Biológicas, Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; hasta el periodo académico del 2022-II; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 294-2022-D-FCCBB-UNA-PUNO.
- La ampliación de vigencia del Currículo 2020-II – 2022-I del Programa de Estudios de la Maestría en Ecología Mención en EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Biológicas, Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; hasta el periodo académico del 2022-II; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 293-2022-D-FCCBB-UNA-PUNO.

DIRECTOR DE POSGRADO: Menciona que faltan estructuras curriculares por aprobar, por lo tanto solicita se pueda autorizar para que pueda emitirse las resoluciones rectorales, previo revisión por el conducto regular que va a enviar el Vicerrectorado Académico.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Menciona que todavía debe estar en trámite algunas solicitudes hechas para la aprobación o la ampliación de estos currículos, solicita a este Honorable Consejo se le conceda a usted la factibilidad de que pueda firmar las resoluciones correspondientes con cargo a dar cuenta del próximo Consejo, pero no solamente sería de las maestrías, sino también de algunas segundas especialidades que todavía deben estar llegando.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la autorización para emitir la resolución rectoral de los currículos de maestrías, doctorados y segunda especialización que pre y posgrado, con cargo a dar cuenta en el próximo consejo universitario.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó autorizar al Señor Rector emitir las resoluciones rectorales de los currículos de maestrías, doctorados y segundas especialidades de pre y posgrado, con cargo a dar cuenta en el próximo Consejo Universitario.

6. APROBACIÓN DE DESISTIMIENTO DE CESE DEFINITIVO DE DOCENTE JORGE ALBERTO QUISOCALA MAMANI



SECRETARIA GENERAL: Informa que, mediante solicitud de parte de Jorge Alberto Cala Mamani, solicita el desistimiento de documento de cese definitivo presentado en fecha 21 de septiembre del 2022, para tal efecto la Oficina de Recursos Humanos ha emitido el Informe Técnico 1323-2022, concluye que se debe declararse procedente el desistimiento a la renuncia como causal de cese definitivo a la docencia universitaria presentada por el mencionado docente, en concordancia con el Informe 679 de la Unidad de Pensiones y Liquidaciones, así también concluye que sin pronunciamiento el extremo de la prórroga de la renuncia al 28 de febrero de 2023, debiendo presentar el docente nuevamente el trámite con 30 días naturales de anticipación en su oportunidad y según asesoría jurídica, de acuerdo al Informe Legal 1708-2022, considera que debe ratificarse el informe técnico 1323 de la Oficina de Recursos Humanos.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la aprobación del desistimiento de cese definitivo del docente Jorge Alberto Quisocala Mamani.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la procedencia del desistimiento a la renuncia como causal de cese definitivo a la docencia universitaria, presentado por el Sr. JORGE ALBERTO QUISOCALA MAMANI Docente Nombrado, categoría de Asociado a D.E. de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA.

7. APROBACIÓN DE CARGOS DIRECTIVOS DE FACULTADES DE LA UNA.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la designación del M.Sc. FLAVIO ORTIZ CALCINA Docente Principal D.E., en el cargo de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA, a partir del 01 de enero del 2023 Hasta la culminación de la gestión actual; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N°0376-2022-D-FCA-UNA-PUNO.

8. APROBACIÓN DE RENUNCIA DE DOCENTES DE LA UNA.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó aceptar la renuncia voluntaria formulada por Don IRENIO LUIS CHAGUA ADUVIRI (DNI 80491811) como Docente Nombrado en la categoría de AUXILIAR T.C. a partir del 30 de setiembre del 2022, en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA – Puno; en concordancia con la Resolución Decanal N°610-2022-D-FIMEES-UNA-P.

APROBACIÓN DE RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1558, 3119 Y 3120-2022-R-UNA

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó las siguientes ratificaciones:

- Ratificar la Resolución Rectoral N°1558-2022-R-UNA emitido con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, por la que se resuelve la renovación de contrato, en vía de regularización, al personal administrativo que viene laborando en las diferentes dependencias de la UNA de Puno, en plazas orgánicas de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Institución, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; cuya nómina, condiciones y periodo de contrato se detalla a continuación.
- Ratificar la Resolución Rectoral N°3119-2022-R-UNA emitido con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, por la que se declara procedente, continuar con el procedimiento de incorporación de un precepto legal al reglamento del Docente Investigador, propuesto por la Dirección de Instituto de Investigación- Vicerrectorado de Investigación de la UNA- Puno, acorde con el Oficio N° 0362-2022-II-VRI-UNA-PUNO.
- Ratificar la Resolución Rectoral N°3119-2022-R-UNA emitido con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, por la que se declara procedente, continuar con el procedimiento de incorporación de un precepto legal al reglamento del Docente Investigador, propuesto por la Dirección de Instituto de Investigación- Vicerrectorado de Investigación de la UNA- Puno, acorde con el Oficio N° 0362-2022-II-VRI-UNA-PUNO.
- Ratificar la Resolución Rectoral N°3120-2022-R-UNA emitido con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, por la que se resuelve aprobar, la adenda de contrato de Institutos de Investigación con Financiamiento, hasta el 31 de agosto del 2003, en el marco de lo propuesto por el Director del Instituto de Investigación de esta Universidad.

9. EVALUACIÓN DE INFORME DE COMISIONES 2022 DESIGNADO POR CONSEJO UNIVERSITARIO.

SEÑOR RECTOR: Menciona que este punto de agenda se pasara para el siguiente Consejo Universitario.

10. APROBACIÓN DE DIRECTIVA N°002-2023-UC-DGA-UNA-PUNO "DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE FONDOS EN LA MODALIDAD DE ENCARGO INTERNO Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE GASTOS.

SECRETARIA GENERAL: Informa que mediante oficio 320-2022 de la Unidad de Contabilidad se remite la propuesta de la Directiva N°002-2023, Directiva administrativa para otorgamiento de fondos en la modalidad de encargo interno y rendición de cuenta de gastos, cuenta con Informe 444-2022 de la Unidad de Planeamiento y Modernización y según Informe Legal 1403-2022, considera que es viable la aprobación de la Directiva conforme a acuerdo anterior de Consejo Universitario.

SEÑOR RECTOR: Invita al jefe de la Oficina de Contabilidad o al director general de Administración para la exposición respectiva.

JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD: Cede la palabra al Dr. Rodolfo Ancco para la lectura de la directiva.

DR. RODOLFO ANCCO: Da lectura directiva N°002-2023 "directiva administrativa para el otorgamiento de fondos en la modalidad de encargo interno y rendición de cuentas de gastos" iniciando con los objetivos.

DIRECTOR DE POSGRADO: Menciona al personal administrativo en esta directiva y en el artículo 132 de la Ley Universitaria 30220 señala personal no docente, por lo que sugiere que se uniformice la frase a personal no docente.



DR. RODOLFO ANCCO: Da lectura a la finalidad y los alcances de la directiva.

DECANO DE CS. CONTABLES: Señala que esto es una directiva administrativa y no es una directiva académica, en tal sentido se tiene que hablar de personal administrativo.

DR. RODOLFO ANCCO: Da lectura al punto cuatro, base legal de la directiva N°002-2023.

DIRECTOR DE POSGRADO: Sugiere considerar el estatuto universitario.

DR. RODOLFO ANCCO: Da lectura al punto cinco, disposiciones generales.

DIRECTOR DE POSGRADO: Solicita que en 5.8 se incremente ese pago, a los docentes visitantes nacionales y extranjeros.

SEÑOR RECTOR: Menciona que se debe agregar capacitación y organización de eventos y a ello agregar lo que pide el director de Posgrado.

DR. RODOLFO ANCCO: Da lectura al punto 6.1, procedimientos.

DECANO DE CS. CONTABLES: Indica que las Unidad de Posgrado pertenecen a las facultades, por lo que posgrado no tiene dependencia directa para el manejo presupuestal.

DR. RODOLFO ANCCO: Da lectura al punto 6.2, 6.3, 6.4 de la directiva de encargo interno.

DIRECTOR DE POSGRADO: Indica que se está usando la frase rediseño y en realidad sería sino diseño curricular.

DR. RODOLFO ANCCO: Da lectura al punto siete, responsabilidades del incumplimiento de la rendición; punto ocho anexos.

SEÑOR RECTOR: Señala que esta directiva se tiene que socializar; asimismo, indica que el encargo interno se debe ejecutar desde los primeros meses del año y no esperar los últimos dos meses del año y con ese considerando pone a consideración la aprobación de la Directiva de encargo Interno y rendición de cuentas en su totalidad.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la Directiva N°002-2023 "Directiva administrativa para el otorgamiento de fondos en la modalidad de encargo interno y rendición de cuentas de gastos.

11. APROBACIÓN DE DIRECTIVA N°001-2023-UC/DGA-UNA-P "DISPOSICIONES PARA EL USO, MANEJO Y CONTROL DEL FONDO PARA CAJA CHICA DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022.

SECRETARIA GENERAL: Informa que mediante Oficio 320-2022 de la Unidad de Contabilidad se remite la propuesta de Directiva uno 2023 Disposiciones para el uso, manejo y control de fondos para Caja Chica del Ejercicio Presupuestal 2023, cuenta con Informe 460-2022 de la Unidad de Planeamiento y Modernización, así también con Informe Legal 674-2022, que queda viable la aprobación de esta directiva.

SEÑOR RECTOR: Invita al jefe de la unidad de contabilidad, para la sustentación de la directiva.

JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD: Cede la palabra al Dr. Rodolfo para la exposición respectiva.

SEÑOR RECTOR: Menciona que como no hay muchas observaciones en los puntos 1, 2, 3 y 4, por lo que se podría aprobar dichos puntos.

DIRECTOR DE POSGRADO: Pide incorporar a la Escuela de Posgrado en la directiva y en la base legal el estatuto universitario.

DECANO DE EDUCACIÓN: Menciona que falta también incorporar a los programas de segunda especialidad.

DECANO DE CS. CONTABLES: Indica que en la base legal falta agregar la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

SEÑOR RECTOR: Con esos añadidos, pone a consideración la aprobación de los cuatro puntos.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó los puntos 1-objetivo, 2-finalidad, 3-alcance y 4-base legal

DR. RODOLFO ANCCO: Da lectura al punto cinco, disposiciones generales; punto seis disposiciones específicas (6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.7, 6.8) y punto siete disposiciones complementarias.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la aprobación de la Directiva y disposiciones general, disposiciones específicas y disposiciones complementarias y con eso la directiva N°001-2023.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la Directiva N°001-2023-UC/DGA-UNA-P "Disposiciones para el uso, manejo y control del fondo para caja chica del ejercicio presupuestal 2022.

DECANO DE CS. CONTABLES: Pide que se trate en otra oportunidad la actualización de la escala de viáticos y el techo presupuestal.

SEÑOR RECTOR: Menciona que se agendara para el próximo Consejo referente a los viáticos, viaje de comisión de servicio y para ver el techo presupuestal de la universidad.

PEDIDOS:

12. INFORME DE PROMOCIÓN DOCENTE EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.

SEÑOR RECTOR: Referente al primer pedido, invita al Dr. Mario Cuentas, presidente de la comisión de ascenso de docentes en la universidad.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Da inicio al informe sobre las actividades realizadas por la comisión de ascenso, referente a la promoción docente en la facultad de ciencias de la educación de la UNA.

DECANO DE CS. DE LA EDUCACIÓN: Menciona que en estos instantes en la Facultad de Educación existe dos plazas que corresponden a principales y los docentes que están en ranking están solicitando dichas plazas; asimismo, indica que la comisión no ha actuado como se debe, porque hay docentes que están diez o quince años esperando para ser ascendidos y solamente se ha tomado el criterio del puntaje nada más, pero no se ha tomado otros criterios que son de importancia, como la antigüedad en que han ingresado a la universidad, la antigüedad en que están como docentes en la categoría de auxiliares, por lo que pide que la comisión debe dar a conocer en el Consejo Universitario cuáles son los criterios para que puedan ascender.



SEÑOR RECTOR: Señala que se priorizará este año 2023, no solo en la Facultad de Educación, sino también hay docentes asociados que de otras facultades no han logrado ascender, se está viendo la posibilidad de gestionar más plazas para que tengan oportunidad de ascender la mayor cantidad de docentes.

DECANA DE ENFERMERÍA: Pide que no se pase en alto la situación de la Facultad de Enfermería, porque se ha demorado en tener la resolución de la evaluación de la docente Zoraida Ramos, quien está aspirando a promoverse de auxiliar ha asociado, por lo que se pide que se la considere.

DECANO DE CS. CONTABLES: Indica que tiene un docente que tiene 28 años como docente y sigue como auxiliar y espera que este año se corrija eso y que ellos también tengan que ser ascendidos.

SEÑOR RECTOR: Menciona que se va a considerar a la Facultad de Educación, Enfermería y ciencias contables en este año 2023 para el siguiente ejercicio presupuestario.

13. SOLICITA QUE SE EMITA UN PRONUNCIAMIENTO DE CONSEJO UNIVERSITARIO, POR LOS SUCESOS OCURRIDOS EN LA CIUDAD EN JULIACA.

SEÑOR RECTOR: Referente al segundo pedido, la Universidad ha emitido un pronunciamiento que es conocimiento de todos y si hay necesidad de emitir un nuevo pronunciamiento, se va a convocar a algún decano para que pudiera ayudar a la hora del pronunciamiento, si amerita el caso.

14. PIDE QUE LOS CURSOS DE NIVELACIÓN SE LLEVE DE MANERA VIRTUAL, MIENTRAS SE NORMALICEN LAS PARALIZACIONES EN LA REGIÓN.

SEÑOR RECTOR: Referente al tercer pedido, pide a secretaria general dar lectura a la solicitud que se ha presentado.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura al oficio 18-2023 del estudiante Guido Renzo Vázquez Salamanca, donde solicita que las matrículas de actividades académicas de los cursos de nivelación sean virtuales.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Da un informe de los cursos de nivelación que a la fecha se están armando.

SEÑOR RECTOR: Referente a la implementación de los cursos de nivelación en las escuelas profesionales, conforme el cronograma aprobado, donde se cumplió con el proceso de matrícula teniendo como resultado a 158 cursos inscritos y considerando que existen estudiantes y madres de familia preocupados, por no haber podido llegar hasta Puno porque están bloqueados algunas provincias, pone a consideración: PRIMERO ampliar dos días el proceso de matrícula para que algunos estudiantes puedan matricularse el día jueves y viernes; SEGUNDO poder flexibilizar hasta un mínimo de siete estudiantes para un curso de nivelación, siempre en cuando que cubran el monto mínimo de pago y TERCERO .en aras de que la región de Puno aún todavía está viviendo en estos momentos difíciles, propone que el inicio de los cursos de nivelación podría darse de forma virtual hasta que se normalice la coyuntura que está viviendo el país.

EST. RENZO VASQUEZ: Menciona que los pedidos eran cuatro, PRIMERO la manera virtual de los curso de nivelación, SEGUNDO ampliación de matrículas hasta este día viernes, TERCERO que se aclare o se explique bien sobre el monto por curso ya que algunos estudiantes dicen que les está cobrando un tanto exagerado más de lo normal y CUARTO sobre el pedido de algunos estudiantes, como el caso de Derecho, en la que piden que se puedan matricular estudiantes con ocho participantes para que no sean perjudicados con este cambio de currículo.

DECANO DE CS. JURÍDICAS: Informa que en Derecho hay un grupo de estudiantes que solamente han alcanzado ocho y nueve participantes para dos cursos de nivelación, teniendo en cuenta que esto es autofinanciado y con la propuesta que realizo su persona como Rector que inclusive hasta siete, por lo que sería factible de que puedan funcionar esos dos grupos.

EST. JUAN QUINTANA: Indica que han presentado una petición a través de un memorial, en la que piden PRIMERO la reconsideración de la fecha de matrícula para que este se realice hasta el día viernes 20 de enero; SEGUNDO piden que la matrícula lo realice el delegado, previa presentación de carta de compromiso del interesado y TERCERO piden que el desarrollo de los cursos de nivelación se inicie de forma virtual hasta que se normalice las actividades en nuestra sociedad; y referente al pedio de la ampliación de matrícula deban de hacerse hasta el día lunes, por la situación que aun atraviesa la región de Puno.

EST. EDWIN COLQUE: Apoya la propuesta de que la matrícula se extienda hasta el día lunes.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario, PRIMERO que el proceso de matrícula e inscripción se amplía hasta el día viernes, SEGUNDO la autorización a un delegado que podrían alcanzar la relación al director de la escuela en caso que no llegaran los estudiantes, TERCERO en cuanto a lo que es el número mínimo de estudiantes sería siete estudiantes como mínimo para desarrollar un curso de nivelación y CUARTO el inicio de clases sería el día lunes, pero en la modalidad virtual, hasta que se normalice este proceso de la coyuntura que está pasando el país.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó lo siguiente:

- La ampliación de matrículas de Cursos de Nivelación 2022, hasta el día 20 de enero del 2023.
- Flexibilizar hasta un mínimo de 07 (siete) estudiantes para la programación de los cursos de nivelación 2022.
- El inicio del desarrollo de cursos de Nivelación se realizará 23 de enero del 2023 de forma virtual hasta que se normalice la coyuntura que está viviendo el país.
- Autorizar al delegado de los estudiantes, realizar la matrícula de Cursos de Nivelación de sus compañeros.

15. SOLICITA CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA - SUTRAUNA.

SEÑOR RECTOR: Referente al cuarto pedido, menciona se implementó la comisión de negociación colectiva, porque los compañeros administrativos su remuneración es baja y por eso se instaló una comisión de negociación colectiva y uno de los puntos importantes es el incremento en lo que es bonos de trabajo

por altura, que es conocido como bonos de productividad, el cual se implementará a partir de este mes de enero del año 2023.

16. MODIFICACIÓN DE ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE CÁTEDRAS PARA CONTRATO DOCENTE- 2023.

SEÑOR RECTOR: Referente al quinto pedido.

DECANO DE CS. JURÍDICAS: Considera que el pedido que está haciendo podría entorpecer el concurso de cátedra, por lo que pide se dé por no visto este punto y sin perjuicio de que usted como Rector autorice a que asesoría legal podría ver la solución con su persona (decano de cs. jurídicas) y de repente pedir el apoyo del Dr. Callohuanca, para buscar una solución sin que vaya a perjudicar a este proceso de concurso de cátedra.

SEÑOR RECTOR: Con ese considerando que se converse y que se arribe a un acuerdo y si no se verá en el próximo consejo.

SEÑOR RECTOR: Informa que hay un pedido SUTRAUNA, indicando que el día de mañana paralizan por esta situación de nuestro país, por lo tanto la atención no será regular en el edificio de administrativo de la universidad; asimismo, informa de algunos pedidos de los egresados de maestrías y de doctorado que no sustentaron su tesis pese a que estaban programados en la fecha de sustentación, porque había un inconveniente en el Pilar y ha quedado pendiente su sustentación, por lo tanto pide a consejo universitario autorizar que la sustentaciones se realicen hasta este 31 de enero, el cual pone a consideración a fin de no perjudicar a los que han estudiado en la Escuela de Posgrado.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Autoriza que las sustentaciones de tesis de la Escuela de Posgrado se realicen hasta el 31 de enero del presente año.

Siendo las veintitrés horas con veinte minutos culmina la sesión de Consejo Universitario Ordinario, de lo que doy fe.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
SECRETARÍA GENERAL
PUNO - PERU - UNA

ABOG. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL - UNA